



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 5 de octubre de 2022
P.I.E. N° 1097/2021-2022



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Vania Rocha Muñoz, quien solicita al Señor Ministro de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cuántos hospitales a nivel nacional, que se encuentran dentro de la administración del sistema público de salud, cuentan con la especialidad de geriatría y gerontología, tomando en cuenta todos los niveles de atención, sean estos de primer, segundo, tercer o cuarto nivel. --- 2. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cuántos profesionales especializados en geriatría y gerontología existen registrados a nivel nacional en el sistema de salud pública y dónde se encuentra asignados. --- 3. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cuántos son los ítems a nivel nacional dentro del sistema público de salud que están destinados a la designación de profesionales especializados en el área de geriatría y gerontología y cuántos de estos están asignados y cuántos se encuentran acéfalos a nivel nacional. --- 4. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cuáles son las políticas públicas impulsadas por el Ministerio de Salud y Deportes para cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 369 “Ley General de Adultos Mayores.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CAMARA DE SENADORES
SEGUNDA VICEPRESIDENCIA
Fojas: 2
Hora: 08 MAR. 2023 11:53
RECIBIDO
Nº Correlativo: Firma:



0413

La Paz, 9 de enero de 2023
MSyD/AP/CE/1/2023

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
MINISTERIO DE COORDINACION, SECCION GENERAL DE ASISTENCIA LEGISLATIVA
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO

03 FEB 2023

02 FEB 2023
02 FEB 2023
RECIBIDO
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA LEGISLATIVA
LA PAZ - BOLIVIA
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA LEGISLATIVA
LA PAZ - BOLIVIA
RECIBIDO

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora La Paz - Bolivia

Hrs.: 17:00 Fojas:

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Hrs. 13:33 Fojas:

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1097/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 603/2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 1097/2021-2022, enviado por la Senadora María Vania Rocha Muñoz, de acuerdo al siguiente detalle:

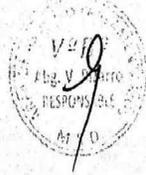
PREGUNTA 1. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cuántos hospitales a nivel nacional, que se encuentran dentro de la administración del sistema público de salud, cuentan con la especialidad de geriatría y gerontología, tomando en cuenta todos los niveles de atención, sean estos de primer, segundo, tercer o cuarto nivel.

RESPUESTA. El Sistema Nacional de Información en Salud – Vigilancia Epidemiológica (SNIS-VE) manifiesta que, son nueve los Establecimientos de Salud Pública que cuentan con especialidad en Geriatría y Gerontología.

PREGUNTA 2. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cuántos profesionales especializados en geriatría y gerontología existen registrados a nivel nacional en el sistema de salud pública y dónde se encuentran asignados.

RESPUESTA. La Dirección General de Asuntos Administrativos informa que, se cuenta con seis (6) especialistas en Geriatría y Gerontología, cumpliendo funciones en el Hospital General Santa Bárbara, Hospital Clínico Viedma y Hospital General San Juan de Dios.

PREGUNTA 3. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales y fotostáticos, cuántos son los ítems a nivel nacional dentro del sistema público de salud que están destinados a la designación de profesionales especializados en el área de geriatría y gerontología y cuántos de estos están asignados y cuántos se encuentran acéfalos a nivel nacional.



CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 02
Hora: 02 MAR 2023 08:00
RECIBIDO
Nº Correlativo: Firma:

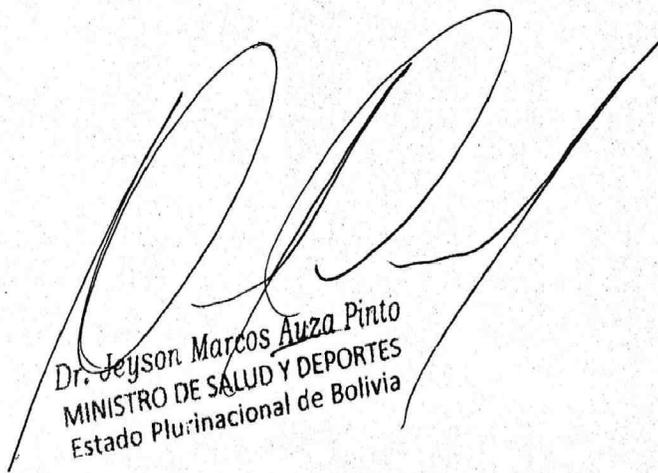
2

RESPUESTA. La Dirección General de Asuntos Administrativos señala que, a la fecha son seis (6) los ítems ministeriales para especialistas en Geriátría y Gerontología que se encuentran cumpliendo funciones.

PREGUNTA 4. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, cuáles son las políticas públicas impulsadas por el Ministerio de Salud y Deportes para cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 369 “Ley General de Adultos Mayores”.

RESPUESTA. La Dirección General de Redes de Servicios de Salud indica que, se cuenta con la Política Nacional de Salud Familiar Comunitaria e Intercultural – SAFCI, el Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito - SUS, las Normas Nacionales de Atención Clínica dirigida a la Atención Integral al Adulto Mayor y la Atención Integrada al Continuo del Curso de la Vida referida a la atención a las personas adultas mayores.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia



JMAP/HBmv/jcic/gyps
H.R. AP-3694-DPCH
C.c. Arch

02 FEB 2023